



RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: PROPUESTA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

Título:	Grado en Derecho
Universidad:	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Fecha de Emisión:	16 de septiembre de 2024

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores, estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se deben adaptar las menciones del grado a lo dispuesto en el RD 822/2021, donde se indica que una mención tendrá como mínimo el equivalente al 20% de la carga de créditos total de un título de grado, es decir, 48 créditos (art. 13.3 RD 822/2021)
- Se deben aportar datos sobre la participación de estudiantes y egresados en las encuestas de satisfacción.
- Se debe mejorar la información que se ofrece sobre los programas de movilidad e incentivar la participación en estos programas tanto de profesorado como de estudiante.





- Se recomienda analizar de manera formal y sistemática las causas del descenso de la demanda y tomar las medidas que se valoren más adecuadas.
- Aunque se constata el trabajo realizado para mejorar la cualificación investigadora del profesorado, se debe seguir trabajando en esta línea para conseguir resultados significativos a medio plazo.
- Se deben poner en marcha mecanismos para recabar información sobre la satisfacción de los empleadores.
- Se recomienda a la Universidad implante su modelo de evaluación de la actividad docente en el marco del Programa DOCENTIA ya que, en la actualidad, esta universidad no cuenta con un sistema de evaluación de la actividad docente de su profesorado.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

- 1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.
- 2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
				X			
Justificación de	la Valoración:						

El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional. No obstante, es llamativo el número decreciente de matriculados de nuevo ingreso (89 en 18/19 a 56 en el último curso). Durante la visita, los responsables académicos aducen que esta caída de la demanda puede estar relacionada con la creciente competencia de las universidades en la oferta de este título y no lo vinculan a razones endógenas.

Se recomienda analizar de manera formal y sistemática las causas del descenso de la demanda y tomar las medidas que se valoren más adecuadas.





1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

- 7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:
- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.





Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo						
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente	
				Χ		

Justificación de la Valoración:

Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente, se encuentran publicados en la web de la Universidad y se ha respetado el número de plazas recogido en la Memoria verificada.

Los criterios de admisión, la normativa de permanencia y la normativa de reconocimiento de créditos se han aplicado correctamente y no se han detectado incidencias o disfunciones al respecto. Se valora positivamente la existencia de un orientador personal que acompaña al alumnado durante el proceso de matriculación.

Se recomienda actualizar la normativa de permanencia publicada en la página web de la Universidad dado que no coincide con la incluida en la memoria verificada.

La implantación del título se ha llevado a cabo según lo previsto en la Memoria verificada. El grado cuenta con tres menciones (Derecho de la UE; Derecho y Empresa y, Derecho y Nuevas Tecnologías).

Se deben adaptar las menciones del grado a lo dispuesto en el RD 822/2021, donde se indica que una mención tendrá como mínimo el equivalente al 20% de la carga de créditos total de un título de grado, es decir, 48 créditos (art. 13.3 RD 822/2021).

Se imparten tres titulaciones dobles: Derecho y ADE, Derecho y Criminología y Derecho y Ciencias de la Seguridad.

En la visita no se constatan problemas relevantes sobre planificación docente, tanto por alumnos/egresados, como profesores. Estos aclaran que no perciben especiales problemas de carga docente.

No se detectan problemas de coordinación en el título, donde es especialmente valorada la figura del coordinador de curso. Se dispone de un total de cuatro coordinadores de curso y un coordinador específico para la asignatura de TFG, que se coordinan con la dirección del grado. Existen, además, diversas comisiones de seguimiento de las actividades del grado y se realizan reuniones periódicas del claustro de profesores con la dirección. Esta actividad de coordinación se plasma en actas e informes que constan en el gestor documental.

Sin embargo, no queda clara la buena organización del TFG (la asignación de temas y de tutores), donde algunos alumnos participantes en la visita han discrepado de la forma de asignación de tema y tutor. No queda claro ni por parte de docentes ni por parte de alumnos. En este sentido, tampoco queda clara la existencia de un procedimiento específico de actuación para aquellos casos en que el alumno solicita o quiere solicitar un cambio de tutor.

Se recomienda mejorar los procedimientos de organización del TFG.





2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

- 1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante** y **comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- 2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.
- 3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.
- 4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título						
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente	
				X		

Justificación de la valoración:

La información que se publica es suficiente, relevante y comprensible.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

- 1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calida**d de todos los procesos implicados en el título.
- 2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).
- 3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.
- 4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)							
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
				Х			
	1 1/						

Justificación de la valoración:

El SGIC está diseñado de manera escalar para la gestión de la información de manera coordinada. Se celebran de manera periódica reuniones de la Comisión de Calidad del Grado, que también se traslada a las Comisiones de Garantía de Calidad de la Facultad. Los informes de seguimiento son muy





completos y se evidencia allí que se realiza un análisis adecuado de los datos. Los planes de mejora basados en la información del título evidencian que el SGIC se utiliza en la toma de decisiones.

Existe un procedimiento implantado para la atención a las quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, habiéndose presentado y analizado 11 quejas y 1 sugerencia durante el curso 2022-2023. En las reuniones de la Comisión de Calidad del Grado se recogen las incidencias (quejas, sugerencias, reclamaciones, felicitaciones) y se realiza su análisis, así como en el informe anual del título.

Se recomienda revisar los procedimientos del manual de calidad en la versión 3 de fecha 12/01/2017, por si fuera necesario alguna actualización.

Se recomienda a la Universidad implante su modelo de evaluación de la actividad docente en el marco del Programa DOCENTIA ya que, en la actualidad, esta universidad no cuenta con un sistema de evaluación de la actividad docente de su profesorado.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa						
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente	
				X		
Justificación de la v	aloración:					

Se han atendido la mayoría de las recomendaciones realizadas en informes previos, procediendo a introducir ciertas modificaciones en el título, a falta de implementar la adaptación al plan de estudios de las nuevas prescripciones del RD 822/2021 relativas al ajuste de la carga crediticia de las menciones.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).





2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente**, **investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El personal académico lo componen 34 profesores. Este profesorado es suficiente en número, tiene la experiencia y formación necesaria y dispone de la dedicación adecuada para el correcto desarrollo del programa formativo, habiéndose seguido las recomendaciones apuntadas en los últimos informes de seguimiento. El equipo docente cuenta con un porcentaje adecuado de doctores y acreditados, habiéndose incrementado en el curso 2022/2023 el porcentaje de doctores.

El personal académico participa en las acciones formativas de la Universidad.

Aunque se constata el trabajo realizado para mejorar la cualificación investigadora del profesorado, se debe seguir trabajando en esta línea para conseguir resultados significativos a medio plazo

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

- 1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.
- 2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)
- 3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje						
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	I Se alcanza I Se sunera				
				Х		
Justificación de la v	aloración:					

Los recursos materiales e infraestructuras son adecuados y el personal de apoyo resulta suficiente.

Los servicios de apoyo al aprendizaje son adecuados. Se valora positivamente la implantación de un Servicio de Atención Psicológica al estudiante.





4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados**, **satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos						
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente	
				Χ		

Justificación de la Valoración:

El plan de estudios, las guías docentes y los sistemas de evaluación garantizan los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencia, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES. Las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los objetivos previstos. Se aportan pruebas y actividades de diferentes asignaturas que permiten comprobar cómo el aprendizaje se complementa con la realización del estudio de casos y supuestos prácticos que ponen en práctica los conocimientos.

Los sistemas de evaluación permiten a los estudiantes elegir entre dos modalidades, teniendo ambas en común la existencia de un examen que se complementa bien con una Prueba de Evaluación de Competencias o bien con el seguimiento de la Evaluación Continua.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.





Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título						
Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente	
			X			

Justificación de la valoración:

La tasa de egreso se sitúa en torno al 40% en el periodo evaluado.

Las tasas de abandono en los dos últimos cursos académicos se sitúan en el 23%, lo cual es una tasa bastante elevada. En la visita, ninguno de los colectivos entrevistados entiende que este dato derive de problemas endógenos al título. Los responsables académicos parecen vincular la problemática a las circunstancias personales de los alumnos y han contactado con algunos de ellos para indagar la causa del abandono. No parece que se disponga de un diagnóstico sobre el asunto. Durante la visita se informa de la puesta en marcha de un nuevo programa de mentoría (R2: Recuperar y Retener) destinado específicamente a examinar las causas que determinan que algunos alumnos dejen la titulación, para así articular las medidas necesarias que les permitan su reincorporación progresiva a los estudios.

Se debe poner en marcha un estudio formal y sistemático que permita indagar en profundidad las causas de la alta tasa de abandono.

Se recomienda asimismo realizar un análisis general de las tasas de rendimiento, que han experimentado un ligero descenso.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral							
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente		
				X			
Justificación de la v	aloración:						

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título y los datos aportados por el informe de empleabilidad de los egresados del curso 2020/2021 son positivos. Se observa que, aunque el porcentaje de estudiantes que trabaja antes y después de la titulación es el mismo, el número que lo hacen con aspectos relacionados con la titulación aumenta, así como los niveles de ingresos.





4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados						
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente	
			X	_		

Justificación de la valoración:

No se facilitan datos sobre la participación de estudiantes y egresados en las encuestas. Se deben aportar datos sobre la participación de estudiantes y egresados en las encuestas de satisfacción.

Las encuestas a alumnos ponen de manifiesto en términos generales una buena satisfacción con el plan de estudios, el desarrollo docente, y el TFG. Las prácticas externas son valoradas por debajo de 3 en dos de los cursos académicos evaluados. Se recomienda indagar sobre las causas de la relativa baja satisfacción con las prácticas externas.

Las encuestas del profesorado son en general muy positivas, salvo en algunos aspectos, como el apoyo en la elaboración de unidades, la carga docente y las facilidades que recibe de la institución para realizar actividades de investigación. Este aspecto ya ha sido objeto de recomendación en el apartado de "Recursos humanos".

Se deben poner en marcha mecanismos para recabar información sobre la satisfacción de los empleadores.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

- 1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.
- 2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.
- 3-El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			Х		
lustificación de la valoración:					

Se aporta un listado de convenios de colaboración que hacen posible potencialmente la movilidad. Sin embargo, de la información recabada durante la visita indica que alumnos y profesores participan marginalmente en los programas de movilidad de la entrevista con alumnos/egresados se deduce





que no existe una adecuada difusión del programa de movilidad. Los responsables académicos ofrecen datos al efecto, pero refiriéndolos al conjunto de la universidad.

Se debe mejorar la información que se ofrece sobre los programas de movilidad e incentivar la participación en estos programas tanto de profesorado como de estudiante. Asimismo, se debe mejorar la información que se ofrece sobre esta cuestión en el autoinforme.

Se constata que la participación es baja por parte de estudiantes y de profesorado. Tanto estudiantes como egresados manifiestan que no reciben información adecuada sobre estos programas.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de sequimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

Las acciones previstas en el Plan de Mejora resultan adecuadas en términos generales y tienen en cuenta las principales debilidades del Grado. El horizonte temporal de algunas de las medidas quizás debería ampliarse, dado que en un curso académico será difícil apreciar los resultados. Entre ellas podemos mencionar la de retención del personal docente e investigador, la mejora de su perfil investigador, así como el incremento de alumnos matriculados en la titulación.

La medida relativa a la mejora de la innovación educativa en el cuerpo docente, debería contemplar su participación en el "Curso de innovación docente", que no todos los docentes lo han realizado.

Por otro lado, tanto en la fidelización de la plantilla, como en el fomento de la actividad investigadora o de la movilidad de profesorado se plantean acciones abstractas, que no concretan medidas específicas de apoyo que sí resultarían efectivas para solucionar esas deficiencias. Deberían de articularse programas concretos en los que se detallaran beneficios para aquellos docentes que cumpliesen los objetivos.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024

D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones